



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Cudap:0052468/2013

1863

///doba, 22 OCT 2013 .- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Director del Departamento de Idiomas con Fines Académicos de esta Facultad solicita la contratación del **Prof. ORTIZ Luis Alfredo** D.N.I. 10.282.556 .a fin de dictar curso del ciclo lectivo 2013,

Y CONSIDERANDO:

Que la misma ha cumplimentado con lo establecido por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 05/12,

El modelo de contrato (contrato de locación de servicio de profesionales independientes sin relación de empleo público) aprobado mediante resolución Rectoral 2912/2010.

Que el Área Económico Financiera de esta Facultad ha elevado el informe de factibilidad presupuestaria (a fs.34), y ha emitido dictamen el Asesor Letrado de esta Facultad (a fs.38),



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el contrato de Locación de servicios Profesionales de que se trata, a celebrar con el **Prof. ORTIZ Luis Alfredo**, D.N.I. 10.282.556. cuyo modelo obra a fs.35/36/37 ,el cual tendrá vigencia desde el día de la fecha y hasta el 31 de Diciembre de 2013,y reconocerle los servicios prestados con igual carácter desde el 09 de Octubre hasta el día de la fecha, erogando la suma de \$ 1.596,00 (Pesos Un mil quinientos noventa y seis) por cada comisión cuatrimestral y \$798,00 (Pesos Setecientos noventa y ocho) por cada comisión anual.

Art. 2º.- Instruir al Sr. Director del DIFA que deberá presentar en forma mensual la cantidad de comisiones asignadas a cada docente, según lo establecido en la Resolución Rectoral 2912/10.

Art. 3º.- Regístrese en el registro de contratos de personal de esta Universidad, comuníquese y dé forma.-

Prof. LUIS JAIMEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. MIRIAN A. CARBALLO
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba